

En los últimos tiempos habrá oído usted hablar de la oficina sin papeles, y la **e-administración**, todo ello asociado a las TIC, y a la **FIRMA ELECTRONICA**.

Es objetivo de la U.E. en aras a una mayor eficacia administrativa, y con el objetivo de reducir costes a las empresas, que las relaciones con las Administraciones Publicas, en lugar de realizarse de forma tradicional mediante cartas impresas en papel, se realicen mediante documentos electrónicos, lo que hoy día es legal y técnicamente posible.

También prevé nuestra vigente legislación, que las relaciones entre empresas, incluso entre particulares, se puedan realizar mediante documentos electrónicos, que con el uso de la **FIRMA ELECTRONICA**, se les dota de seguridad jurídica y plena validez en el tráfico civil y mercantil, pudiéndose emitir y firmar facturas, contratos y cualquier tipo de documento.

La **FIRMA ELECTRONICA**, y su tecnología asociada es de muy fácil manejo, y su implantación será imparable en los próximos años. Al igual que ha ocurrido con Internet y el correo electrónico en los últimos años, pasara con la **FIRMA ELECTRONICA**. Según los expertos en dos años, más del 50% del tráfico mercantil estará documentado en formatos electrónicos, con firma digital, y más del 80% de los documentos legales, se habrán emitido con firma digital.

La tecnología de nuestro producto, permite que para emitir factura electrónica, o firmar cualquier contrato o documento, **usted no tenga que cambiar los programas de gestión/facturación de su empresa**. Lo único que precisa es tener una firma electrónica ANF. ®.

Hoy día es imprescindible contar con una firma electrónica, y conocer su uso ya que:

Hacienda obligará a la mayoría de las empresas a recibir las notificaciones a través de Internet, a partir del día 01/01/2011, y al resto, un año ó dos más tarde, por lo que la empresa deberá contar obligatoriamente con una **FIRMA ELECTRONICA**. ([RD 1363/2010 de 16/11](#)).

Las empresas que trabajen para la Administración Pública, están obligadas a emitir **FACTURA ELECTRONICA**, a partir del mes de noviembre de 2010.

Cada vez mas Empresas, Mercadona, El Corte Ingles, etc., penalizan a los proveedores que no emiten factura electrónica, y esto es imparable, pues cada vez empresas más pequeñas lo exigen a sus proveedores.

Muchos Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc., exigen uso de firma electrónica por el solicitante, para sus procesos administrativos, lo que se hará extensible a todas las Administraciones Publicas en el plazo de un año.

Por todo ello, no debe demorar la incorporación de esta sencilla y eficaz tecnología a su empresa, y formar a su personal en su uso.

Para ello hemos creado una plataforma en Internet, para formarle mediante un curso on-line sobre estas técnicas, que le puede salir gratis a través del FORCEM, y asesorarle gratuitamente en la introducción a esta nueva tecnología, de vital importancia para su empresa.

El curso cumple con el doble objetivo de ofrecer información sobre las obligaciones planteadas, y aportar las soluciones prácticas que le ayuden a utilizar los nuevos conocimientos adquiridos.

En nuestra plataforma además de formarse, podrá contratar si lo desea su firma electrónica, y **podrá emitir facturas electrónicas, y firmar cualquier documento, sin necesidad de cambiar sus programas informáticos de gestión.**